UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECOMENDACIONES FINALES DE LA MESA MEDIADORA

28 de julio de 2016

Nosotros, Carlos Posas, Miriam Miranda, Mauricio Díaz Burdett y Vernor Muñoz, integrantes de la Mesa Mediadora, con la presencia del testigo de honor Ismael Moreno,

Considerando

Que el pasado 20 de julio de 2016 autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y del Movimiento Estudiantil Universitario, suscribieron el "Acuerdo entre autoridades universitarias y el MEU, que se validará ante los órganos jurisdiccionales competentes", que en su numeral seis determinó la instalación de la Mesa Mediadora para construir una propuesta de procedimientos para abordar el tema de normas académicas, en torno al conflicto existente entre estudiantes y autoridades de la universidad;

Que en consecuencia se nos invitó a integrar dicha mesa, la cual se instaló el 25 de julio del año en curso, a las 9 de la mañana en las instalaciones de la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa;

Reconociendo

Que el Estado es responsable de estimular un diálogo permanente y abierto para la realización del derecho humano a la educación y la lucha contra todo tipo de exclusión;

Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución fundamental para el desarrollo científico, cultural, social, político y económico del país;

Que las autoridades universitarias, el cuerpo docente y administrativo y las y los estudiantes son los actores centrales de la institución;

Que el Movimiento Estudiantil Universitario se ha convertido en un interlocutor válido en el proceso de diálogo en torno al conflicto;

Que las partes involucradas han mostrado buena voluntad, compromiso y disposición para llegar a acuerdos que resuelvan sus diferencias;

Manifestamos

Que amparados en tan nobles propósitos y agradeciendo a quienes han confiado nuestro trabajo, invitamos a continuar el proceso de diálogo y concertación con base en las siguientes recomendaciones:

I. Procedimiento para abordar las Normas Académicas de la UNAH

1. Revisar las normas académicas vigentes

1.1. Revisión

Que las autoridades universitarias, docentes y estudiantes revisen las normas académicas vigentes, con el fin de proponer mejoras, de conformidad con los

lineamientos establecidos en la ley orgánica de la universidad y los otros marcos normativos atinentes. Este proceso de revisión debe garantizar la participación legítima de autoridades, estudiantes y docentes.

1.2. Metodología de la revisión

Se propone llevar a cabo la revisión en tres fases:

Primera. Trabajo Sectorial: se recomienda que las autoridades, docentes y estudiantes por separado lleven a cabo un análisis de las Normas Académicas, con base en la propuesta metodológica que autónomamente determinen, siempre que se cubran todas las facultades, centros regionales y unidades académicas.

Segunda. Mesa de Trabajo: una vez que los tres sectores concluyan el análisis, se sugiere conformar una mesa de trabajo conjunta para construir una propuesta consensuada de reforma, mejoramiento y/o de adopción de nuevas Normas Académicas, si fuere el caso (respetando lo dispuesto en el numeral 1.5 respecto del tiempo y cronograma, sin que el texto pueda ser modificado por ninguno de los sectores). Este esfuerzo puede ser robustecido con el acompañamiento técnico de organismos del más alto nivel.

Tercera. Aprobación: las conclusiones de la revisión de las Normas Académicas junto con una propuesta de reforma, mejoramiento de éstas y/o la adopción de un nuevo texto, si fuere el caso, se remitirá al Consejo Universitario, para su aprobación, una vez que esté acreditada la representación de cada sector.

1.3. Suspensión de la aplicación de normas sensitivas

La Mesa Mediadora reconoce los esfuerzos de conciliación respecto de la vigencia y aplicación de normas que son objeto de conflicto. Se reconoce también la voluntad de las partes de ceder en sus propuestas, por lo que se recomienda que, hasta tanto el Consejo Universitario no adopte la reforma, mejoramiento o adopte nuevas Normas Académicas:

Artículo 214: Revisar de inmediato, ajustar y aprobar la tabla valorativa que se menciona en el inciso "b) Reingreso", a más tardar el 31 de agosto del año en curso A los estudiantes de reingreso del segundo y tercer período de 2016 y el primer período de 2017, o según las características de matrícula de cada centro regional, facultad o carrera, se les considerará como casos excepcionales y no se les aplicará dicha tabla.

Artículo 304: suspender el cobro de los servicios mencionados a los estudiantes de la universidad, siguiendo el procedimiento que corresponda, que incluye someterlo a consideración del Consejo Universitario en su sesión del 29 de julio de 2016.

Artículo 235: continuar aplicando excepcionalmente la readmisión condicionada de estudiantes afectados por la aplicación de esta norma durante el segundo y tercer periodo de 2016 y primero de 2017. Los estudiantes que no cumplían con el índice de permanencia, podrán acceder a una readmisión condicionada.

Artículos 242 y 243: la Mesa Mediadora encuentra suficientes elementos que obligan a revisar los contenidos de estas normas, puesto que contienen disposiciones que no solo afectan al estudiante sino que tienen impacto en la institución. Por lo tanto, se recomienda

un análisis excepcional durante el proceso de revisión. Mientras dure ese proceso, se recomienda la suspensión de estas normas.

En caso de existir lagunas legales derivadas de las suspensiones recomendadas, se sugiere que en el ínterin se apliquen las normas atinentes establecidas en 1970 y sus enmiendas.

Para este fin, se recomienda que el Consejo Universitario agregue un artículo en el Título XIII Disposiciones Finales y Transitorias de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Certificación 010-2014), disponiendo lo que corresponda.

1.4. Equilibrio apropiado del presupuesto y la planificación

Esta mesa reconoce que ha habido importante mejoramiento de la infraestructura universitaria, que a nuestro juicio debería ser reforzada de modo que abarque los espacios destinados a la labor docente, incluyendo el equipamiento, los recursos para el aprendizaje, la formación y capacitación docente, el fortalecimiento de la investigación, la readecuación curricular y el monitoreo y evaluación académica y administrativa. Recomendamos además realizar esfuerzos de planificación que puedan orientar el programa de inversiones universitarias de mediano y largo plazo.

Se recomienda incluir en la agenda del diálogo un punto específico destinado a discutir las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de infraestructura y financiamiento de cada centro regional y crear un portal de trasparencia abierto al escrutinio de todas las personas sobre el quehacer universitario. Esto debe incluir procesos de seguimiento a los acuerdos alcanzados.

1.5. Tiempo y Cronograma

Se recomienda que el proceso de revisión de las Normas Académicas y la reforma, mejoramiento y/o adopción de un nuevo texto, culmine a más tardar en el mes de febrero de 2017. Para este fin, la Mesa Mediadora sugiere acelerar y facilitar la elección y acreditación de los representantes estudiantiles ante los órganos de co-gobierno y auto-gobierno, incluyendo la revisión y aprobación por parte del sector estudiantil, de su reglamento electoral.

Se recomienda que la universidad facilite y destine apoyo logístico y económico para todos los procesos relacionados con la elección, acreditación y consulta para las nuevas Normas Académicas, incluido lo relacionado con la plataforma organizativa de los movimientos estudiantiles y sus elecciones para la designación de representantes ante el Consejo Universitario. Esta facilitación y apoyo incluirá los costos de inscripción y registro de personerías jurídicas, traslados y eventos y cualesquiera otros costos relacionados.

2. **Mejoramiento del gobierno universitario, participación estudiantil y docente**

La Mesa Mediadora reconoce la importancia de la representación estudiantil y docente ante los órganos de gobierno, como un factor que fortalece la institucionalidad y permite enriquecerse con la participación de interlocutores legítimos para la construcción de consensos y toma de decisiones, en tanto dichos representantes sean designados mediante procesos autónomos y democráticos.

En este sentido, se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de democratización institucional y estimular continuamente la participación de todos los sectores en la toma de decisiones que afectan la vida universitaria. Por esta razón, una vez que el sector estudiantil construya un reglamento electoral consensuado y se instale la Junta Nacional Electoral, se recomienda que ambas partes se comprometan a solicitar al Congreso Nacional la derogación del artículo 1 del Decreto No.46-2013, que reforma por adición el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, publicado en La Gaceta del día 23 de marzo de 2013, de modo que se estimule y facilite la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

3. **Socialización del resultado del diálogo y de los procesos que emanen en función de los acuerdos tomados.**

La Mesa Mediadora recomienda socializar los resultados del diálogo y de los acuerdos concretos que de él emanen, de modo que la comunidad universitaria en especial y la sociedad hondureña en general, conozcan acerca de los planes para mejorar la institucionalidad y superar los conflictos constructivamente.

II. Sobre otros temas sometidos a consideración de la Mesa Mediadora

A) **Sanciones Administrativas y disciplinarias:** la Mesa Mediadora reconoce la buena fe y disposición al diálogo de las partes durante el conflicto, demostrada por la anuencia de las autoridades universitarias a retirar las acusaciones judiciales contra estudiantes. En virtud de ello, recomendamos seguir velando por los procesos de concertación como respuesta a los conflictos, evitando sanciones internas hacia los estudiantes y docentes a consecuencia de las protestas.

B) **Seguridad Universitaria:** la Mesa Mediadora recomienda propiciar la adopción del marco legal y administrativo que mejore las condiciones de seguridad de estudiantes, docentes, autoridades y visitantes a los campus. Esto implica la necesidad llevar a cabo un riguroso monitoreo y seguimiento del trabajo del personal de seguridad, su capacitación permanente en apego a los derechos humanos y la aplicación de sanciones oportunas ante eventuales abusos.

C) **Reprogramación del Calendario Académico:** La Mesa Mediadora hace un llamado a la comunidad universitaria para que de manera consensuada se regularice en el menor tiempo

	Marcia Gutiérrez C. Bustillo

Testigos de honor:

C. Bustillo